

17 NOV 2017

RESOLUCIÓN No. **204**

Por medio de la cual se declara desierto el Proceso de Invitación Pública No. 018 de 2017

**OBJETO**

"COMPRA Y ENTREGA DE 450 SILLAS PARA LA DOTACIÓN DEL SALÓN DE CONFERENCIAS C+D"

El Representante Legal de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

1. Que la Gerencia de Servicio y Operaciones teniendo en cuenta las necesidades de construcción y adecuación de nuevos espacios para la comercialización de los mismos, cumpliendo con los estándares de dotación y confort de los salones para conferencias y reuniones requiere la compra y entrega de 450 sillas para los nuevos SALONES DE CONFERENCIAS C + D para atender los eventos que contratan nuestros clientes.
2. Que para satisfacer esta necesidad PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A. cursó el proceso de Invitación Pública No. 18 de 2017 cuyo objeto es "COMPRA Y ENTREGA DE 450 SILLAS PARA LA DOTACIÓN DEL SALÓN DE CONFERENCIAS C+D" con un presupuesto estimado de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$90.000.000) incluido IVA, amparado en la verificación presupuestal XOP07 697 del 19 de septiembre de 2017 y recomendado por el Comité Asesor de Contratación de PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A., en sesión del día 26 de septiembre 2017.
3. Que PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. publicó en la página web [www.plazamayor.com.co](http://www.plazamayor.com.co) los pliegos de condiciones y profirió través del acto administrativo No 179 del 05 de octubre de 2017 el inicio del proceso de Invitación Pública No. 18 de 2017.
4. Que durante la publicación de los pliegos de condiciones de la invitación pública No 18 de 2017, PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A. recibió observaciones a los pliegos de condiciones y se publicó las adendas necesarias.

5. Que a la fecha de entrega de las propuestas, es decir, trece (13) de octubre de 2017 hasta las 2:00 p.m., se recibieron las propuestas de las siguientes empresas:

| Proponente             | Folios | Garantía de Seriedad   | Entrega de la Propuesta | Valor Propuesta Económica    |
|------------------------|--------|--|-------------------------|------------------------------|
| LINEAS Y DISEÑOS S.A.S | 29     | Aseguradora: SURAMERICANA<br>Valor asegurado: \$9.000.000<br>Vigencia: desde el 12/10/2017 hasta el 27/01/2018       | 13 /10/2017<br>10:47 am | \$66.830.400<br>IVA incluido |
| BASA DISEÑO S.A.S      | 50     | Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO<br>Valor Asegurado: \$9.000.000<br>Vigencia: desde el 12/10/2017 hasta el 25/01/2018 | 13 /10/2017<br>11:38 am | \$50.018.954<br>IVA incluido |
| MUMA S.A.S             | 53     | Aseguradora: BERKLEY<br>Valor asegurado: \$9.000.000<br>Vigencia: desde el 12/10/2017 hasta el 30/01/2018            | 13 /10/2017<br>12:47 am | \$65.698.750<br>IVA incluido |
| K10 DESIGN S.A.S       | 42     | Aseguradora: SURAMERICANA<br>Valor asegurado: \$9.000.000<br>Vigencia: desde el 12/10/2017 hasta el 12/01/2018       | 12 /10/2017<br>10:54 am | \$73.850.000<br>IVA incluido |
| DIVISER S.A.S          | 84     | Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO  | 13 /10/2017             | \$70.200.000                 |



|                            |   |  |                              |                                  |
|----------------------------|---|--|------------------------------|----------------------------------|
|                            |   | Valor asegurado:<br>\$9.000.000<br><br>Vigencia: desde el<br>12/10/2017 hasta el<br>12/02/2018   | 10:27 am                     |                                  |
| INVERSIONES<br>GUERFOR S.A | DOS<br>SOBRES:<br><br>UNO CON<br>UN SOLO<br>FOLIO<br><br>Y OTRO<br>CON 103<br>FOLIOS<br>EMPEZAND<br>O DESDE EL<br>FOLIO 002 | Aseguradora: LIBERTY<br><br>Valor asegurado:<br>\$9.000.000<br><br>Vigencia: desde el<br>12/10/2017 hasta el<br>08/02/2018               | 12 /10/2017<br><br>09:16 am. | \$46.647.105<br><br>IVA incluido |
| CONTROL GROUP<br>IND S.A.S | ORIGINAL Y<br>COPIA<br><br>44   | Aseguradora: SEGUROS<br>DEL ESTADO<br><br>Valor asegurado:<br>\$9.000.000<br><br>Vigencia: desde el<br>12/10/2017 hasta el<br>31/01/2018 | 13 /10/2017<br><br>11:35 am  | \$57.084.300<br><br>IVA incluido |

6. Que para participar en la invitación las personas naturales o jurídicas debían cumplir con los requisitos y presentar los documentos señalados en la invitación y los proponentes que tuvieron NO CUMPLE O RECHAZADA, no continuaban en el proceso

7. Que PLAZA MAYOR verificó el cumplimiento de los requisitos a partir de la información que suministraron los proponentes y se evidenció que incurrieron en causales de eliminación o rechazo contempladas en el pliego de condiciones publicado.

8. Que el Comité Asesor de Contratación después de presentar el informe de evaluación para su consideración, recomendó la declarar desierta la Invitación Pública No: 018 de 2017, en sesión del 15 de noviembre de 2017 según consta en acta de la misma fecha.

En virtud de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierto el proceso de Invitación Pública No. 018 de 2017 cuyo objeto es: "COMPRA Y ENTREGA DE 450 SILLAS PARA LA DOTACIÓN DEL SALÓN DE CONFERENCIAS C+D" en razón a que se rechazaron las ofertas de los proponentes que se presentaron al proceso, toda vez que no cumplen con los requisitos del proceso.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Al declarar desierto el proceso de Invitación Pública No 18 de 2017, PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A. dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 29 del Acuerdo 01 del 23 de septiembre de 2016 "Por medio del cual se adopta el manual de contratación de PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES S.A."


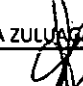

**ARTÍCULO TERCERO:** Para el proceso de Contratación Directa se invitará a presentar oferta mercantil a todos los proponentes mencionados en el numeral 5 de las anteriores consideraciones.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

  
JUAN SANTIAGO ELEJALDE ESCOBAR

Plaza Mayor Medellín S.A.

|         |   |        |   |        |   |
|---------|---|--------|---|--------|---|
| Elaboró | <br>ANA MARÍA RESTREPO URIBE | Revisó | <br>CAROLINA ZULUAGA ZULUAGA | Aprobó | <br>JUAN ESTEBAN GÓMEZ SÁNCHEZ |
|         | Abogada   |        | Directora Jurídica  |        | Secretario General  |